

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



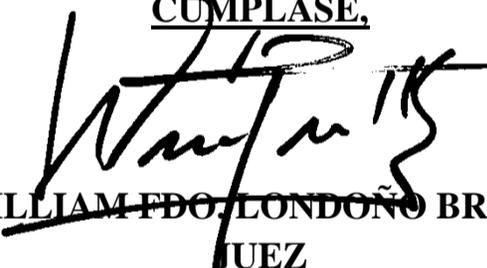
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	María Cecilia Sanin Posada
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Rafael Posada Londoño
Radicado	05001 31 03 016 2002-00084 00
Asunto	Ordena expedir oficios

Medellín diez (10) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que se hace en el escrito que antecede, líbrese los oficios de levantamiento de medidas ordenados en la sentencia de fecha agosto 4 de 2020, con la advertencia de que, dichos bienes se dejan por cuenta del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para el proceso radicado 026-2006-01188, en virtud del embargo de remanentes o bienes que fueren desembargados, comunicado mediante oficio No. 1039 del 22 de junio de 2007.

CÚMPLASE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387133d0eb6ff90620a646214f6a26b150d6a706ab0f41b8552bb1afc763975**

Documento generado en 10/11/2023 01:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>